

DISPONE TERMINO DE PERMISO Y PATENTE MUNICIPAL A
CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA,

17 4 AGO. 2019

DECRETO EXENTO N° 2221

VISTOS: El Decreto Exento N° 2047, de fecha 04 de Agosto de 2016, que designó a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal; El Decreto N°667, de fecha 15 de marzo de 2019, que delega atribuciones a don Moisés Andrade Ortega en calidad de Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente; Memorandum N°69 de Inspección General, con informe inspectivo en el cual se detalla el denuncia N°66618, el cual fue cursado debido a las faltas que cometidas por el titular del permiso en la vía pública; Multas cursadas a don Víctor Castro Constella, en el Primer Juzgado de Policía Local de Recoleta Rol N°279272, de fecha 17 de junio de 2019; la trasgresión a la Ordenanza N° 58 que regula el comercio en la Vía Pública de la comuna de Recoleta, específicamente el artículo: N°38; visación al presente Decreto por parte del Director (S) de Atención al Contribuyente; V° B° Encargado del Departamento de Vía Pública para confeccionar el presente decreto y

TENIENDO PRESENTE: El Decreto Exento N° 3947 de fecha 30 de Diciembre de 2016, que delegó en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración interna; La Ordenanza N°54, de fecha 27 de julio de 2011, sobre el funcionamiento del Mercado de Abastos Tirso de Molina; La Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

DECRETO:

1.- DISPONGASE EL TERMINO AL PERMISO DE OCUPACION DE BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO Y A SU PATENTE MUNICIPAL, ubicado en "Lastra frente al N°636" Rol N° 5-108269 a contar del 2° semestre de 2019, el cual fue otorgado a don VICTOR CASTRO CONSTELLA ^{Artículo Ley 19.628} Lo anterior, en razón de transgresión a la Ordenanza Municipal N° 58, que regula los permisos de uso de BNUP, para comercio en la vía pública, según se detalla:

a) Denuncio N°66618 al señor Víctor Castro Constella, siendo citado al Juzgado el día 28 de junio de 2019, motivo: Trabajar en estado de ebriedad en la vía pública.

b) Causa de fecha 17/06/2019 1° Juzgado de Policía Local, Rol 279272, motivo: Trabajar en estado de ebriedad en la vía pública.

Transgrede: Artículo 38 Ordenanza N° 58: "Queda absolutamente prohibido... trabajar en estado de ebriedad o incurrir en actos que atenten a la moral y las buenas costumbres".

2.- HÁGASE efectivo el presente decreto por el Departamento de Inspección, en relación a verificar la liberación del BNUP antes señalado.

3.- La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de suspender del Sistema Computacional el permiso y Patente Municipal, previamente individualizada, y gestionar la descarga de los valores correspondientes a la ocupación de BNUP, giradas para a contar del 2° semestre de 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y una vez hecho a archivo.

POR ORDEN DEL ALCALDE

HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

MAO/VCM/jpd

1577460



GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

DISPONE TERMINO DE PERMISO Y PATENTE MUNICIPAL A
CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA,

14 AGO. 2019

2221 =

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS: El Decreto Exento N° 2047, de fecha 04 de Agosto de 2016, que designó a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal; El Decreto N°667, de fecha 15 de marzo de 2019, que delega atribuciones a don Moisés Andrade Ortega en calidad de Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente; Memorándum N°69 de Inspección General, con informe inspectivo en el cual se detalla el denuncia N°66618, el cual fue cursado debido a las faltas que cometidas por el titular del permiso en la vía pública; Multas cursadas a don Victor Castro Constella, en el Primer Juzgado de Policía Local de Recoleta Rol N°279272, de fecha 17 de junio de 2019; la trasgresión a la Ordenanza N° 58 que regula el comercio en la Vía Pública de la comuna de Recoleta, específicamente el artículo: N°38; visación al presente Decreto por parte del Director (S) de Atención al Contribuyente; V° B° Encargado del Departamento de Vía Pública para confeccionar el presente decreto y

TENIENDO PRESENTE: El Decreto Exento N° 3947 de fecha 30 de Diciembre de 2016, que delegó en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración interna; La Ordenanza N°54, de fecha 27 de julio de 2011, sobre el funcionamiento del Mercado de Abastos Tirso de Molina; La Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

DECRETO:

1.- DISPONGASE EL TERMINO AL PERMISO DE OCUPACION DE BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO Y A SU PATENTE MUNICIPAL, ubicado en "Lastra frente al N°636" Rol N° 5-108269 a contar del 2º semestre de 2019, el cual fue otorgado a don VICTOR CASTRO CONSTELLA, tachado Ley 19.628, lo anterior, en razón de transgresión a la Ordenanza Municipal N° 58, que regula los permisos de uso de BNUP, para comercio en la vía pública, según se detalla:

a) Denuncio N°66618 al señor Victor Castro Constella, siendo citado al Juzgado el día 28 de junio de 2019, motivo: Trabajar en estado de ebriedad en la vía pública.

b) Causa de fecha 17/06/2019 1º Juzgado de Policía Local, Rol 279272, motivo: Trabajar en estado de ebriedad en la vía pública.

Transgrede: Artículo 38 Ordenanza N° 58: "Queda absolutamente prohibido... trabajar en estado de ebriedad o incurrir en actos que atenten a la moral y las buenas costumbres".

2.- HÁGASE efectivo el presente decreto por el Departamento de Inspección, en relación a verificar la liberación del BNUP antes señalado.

3.- La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de suspender del Sistema Computacional el permiso y Patente Municipal, previamente individualizada, y gestionar la descarga de los valores correspondientes a la ocupación de BNUP, giradas para a contar del 2º semestre de 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Vía Pública y copia en interesado, una vez hecho a archivo.FDO. : GIANINNA REPETTI LARA, ADMINISTRADORA MUNICIPAL; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL, LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL. POR ORDEN DEL ALCALDE



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

MAO/VCM/jpd

TRANSCRITO - D.A.C- Control-Secretaria Municipal-Cobros y Enrolamientos (ConAntec) Central Documentos- Vía Pública-Inspección - Interesado

157746